



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del martes 23 (veintitrés) del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, Síndico Municipal, C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Luján Martínez, C. Carolina Flores Cruz, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda,** asistidos por **C. Marco Isaac Soto Rodríguez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**...

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos del Presidente Municipal:
 - a) Acuerdo por el que se instruye a la titular de la Secretaría de Finanzas para que realice las modificaciones o adecuaciones que correspondan con la finalidad de que los recursos que ingresen relacionados con la imposición de multas efectivamente pagadas como sanción derivada de la comisión de infracciones de tránsito contempladas en el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Huimilpan, se destinen a la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de vialidad en el Municipio, para su aprobación.
 - b) Acuerdo por el que se instruye a la titular de la Secretaría de Finanzas para que realice las modificaciones o adecuaciones que correspondan con la finalidad de que los recursos que ingresen relacionados con la imposición de multas efectivamente pagadas como sanción derivada de la comisión de faltas administrativas contempladas en el Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de acciones tendientes al fortalecimiento de la Justicia Cívica en el Municipio, para su aprobación.
 - c) Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que adiciona los párrafos cuarto y quinto del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.
 - d) Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma artículo 7 de la constitución Política del Estado Libre y soberano de Querétaro", para su aprobación.
 - e) Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.
 - f) Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma el artículo 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

- g) Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma la Fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.
- h) Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que adiciona un último párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

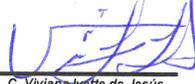

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

4.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y al finalizar, informa que se encuentran presentes **nueve** miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera; la Síndico Municipal, C. Ana Paola Servín Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Luján Martínez, C. Carolina Flores Cruz, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda, Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** señala: "Señor Presidente, me permito informarle que minutos antes de la sesión fue notificado vía telefónica que el Regidor Síndico C. Salvador se encuentra atendiendo temas de salud derivado de su intervención quirúrgica que tuvo hace algunos días, por lo que informo que se encuentran presentes **nueve** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de que existe Quórum Legal para el desarrollo de la presente sesión".-----


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor


C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera** "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día". -----


C. Rubén Luna Miranda
Regidor

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal:

a) Acuerdo por el que se instruye a la titular de la Secretaría de Finanzas para que realice las modificaciones o adecuaciones que correspondan con la finalidad de que los recursos que ingresen relacionados con la imposición de multas efectivamente pagadas como sanción derivada de la comisión de infracciones de tránsito contempladas en el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Huimilpan, se destinen a la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de vialidad en el Municipio, para su aprobación. -----


C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín
Jaramillo
Síndico Municipal

Regidor Rubén Luna Miranda: "Señor Secretario, disculpe, antes de iniciar yo quiero que someta a consideración de éste Cabildo, que éste punto se pueda bajar del orden del día y se pueda analizar en sesión de comisión, todo lo que se haga en favor de la Seguridad Pública del Municipio, es un tema muy importante, es un tema sensible, es un tema que debe de abordarse con toda seriedad, a toda profundidad, estamos a dos meses y ocho días de entregar ésta administración, sin embargo todos tenemos la claridad que en la administración pública, los ciclos continúan, las instituciones continúan y las instituciones deben de tener las mejores bases, los mejores elementos para poder abordar, por lo que yo solicito se someta a votación el que se pueda bajar éste punto del orden del día". ----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saifa Zeleda Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Jvette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Gracias Señor Regidor, ¿nos podría decir el motivo concreto por el cual desea Usted bajar o que se considere bajar éste punto del orden del día? -----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

Regidor Rubén Luna Miranda: "De inicio, por orden, son temas que en una primera etapa deben de abordarse en una sesión de comisión, en principio por orden y sobre todo porque todos éstos temas, es fundamental que se analicen y que se puedan dejar con los mejores elementos de base". -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Gracias Señor Regidor, por instrucciones del Señor Presidente lo vamos a someter a votación, voy a leer el proyecto de acuerdo que sería el que estaríamos bajando del orden del día: a) **Acuerdo por el que se instruye a la titular de la Secretaría de Finanzas para que realice las modificaciones o adecuaciones que correspondan con la finalidad de que los recursos que ingresen relacionados con la imposición de multas efectivamente pagadas como sanción derivada de la comisión de infracciones de tránsito contempladas en el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Huimilpan, se destinen a la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de vialidad en el Municipio, para su aprobación.** -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Regidor Rubén Luna Miranda: "Serían de hecho Secretario, si quiere lo hacemos por partes y también respeto el esquema de como quiera manejarse, pero van concatenados van hilados, voy a solicitar lo mismo en el inciso (b), de éste orden del día, entonces como Ustedes quieran lo manejamos" -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabera: "¿Esta información no se les dio anticipadamente a los Regidores para que lo leyeran y supieran del tema que estamos hablando?" -----

C. Juan Guzmán Cabera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Claro que si Señor Presidente". -----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Regidor Rubén Luna Miranda: "El acuerdo se envió, sin embargo, solicito que se vote". -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabera: "No sé qué piensen los demás Regidores alguno tiene algún otro punto de vista?" -----

C. Saira Zaida Molina
Gudino
Regidora

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Yo considero que en atención a lo que comenta el compañero Rubén, pues estoy de acuerdo con el en atención a que nada más se hizo una mesa de trabajo, que son importantes los puntos, sin embargo, conforme a lo que está comentando tendría que pasarse después de la mesa de trabajo, pasar a la comisión para que sea aprobado por la comisión puesto que estamos hablando de un recurso y posterior se suba a una sesión extraordinaria que se pueda programar a la brevedad para poder votar". -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Regidor Rubén Luna Miranda: "De hecho en Comisiones Unidas en la que también pudiera participar la comisión de Hacienda, de hecho, el Señor Presidente no tuvo la posibilidad de estar en la mesa de trabajo, pero en la mesa de trabajo yo lo expuse y les pedía un poco más de información y les pedía que se reconstruyera la ruta de la trazabilidad de los recursos públicos, desde el momento en que se obtiene el recurso, desde la forma legal y correcta de como entra a la tesorería, de cómo se asigna y cómo se llega hasta la ejecución del recurso, de como lo hemos manejado, insisto estamos a dos meses y ocho días de entregar ésta administración, de cómo lo hicimos durante los meses y años anteriores para que nos sirva eso también de elemento para darle un mejor soporte a éste proyecto que se está planteando". -----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabera: "Miren el tema es muy práctico, dado que, en los Municipios, sobre todo el área Metropolitana que es donde se está llevando la justicia cívica, si nosotros como Municipio queremos ver y quitar la corrupción de los elementos que tanto se ha pedido en nuestro Municipio que apoyemos, esto es una apertura; olvídense de los días o de los meses que nos faltan de la decisión que estamos tomando, para nosotros como cabildo el día de mañana dejar la estructura para el crecimiento de un formato diferente de elementos policiacos, olvídense si esto aquí no andamos de grillas, aquí el tema se necesita y urge reformar todo y uno de los problemas más grandes que tenemos es precisamente la extorsión que hacen nuestros elementos haya afuera precisamente porque no tenemos éste tipo de formatos, Usted y les digo así, lo que está sucediendo en Corregidora y en Querétaro, si hay uno de las gentes que transgreden las faltas administrativas, licencia o porque ande en estado de ebriedad es

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

muy fácil llegar y pagar quinientos o mil quinientos pesos, pero si en el momento que a las gentes salgan a trabajar en pro de la sociedad, barriendo, pintando; la sociedad de Huimilpan va a cambiar, si Usted piensa que dos meses o en dos semanas no se puede hacer esto; bajamos los puntos, no tengo yo ningún problema, nada más que quede claro que nosotros ahorita después de un mes y que ya tuvieron una plática como bien Usted lo dice que yo no estuve presente, pero si Ustedes así lo consideran bajamos todo y cerramos ahorita el tema de las cuestiones de éste espacio, ¿de acuerdo?". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zepeda Molina
Gudño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blandina Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Regidor Rubén Luna Miranda: "Aquí si me permiten, es un tema de visión, si efectivamente valoro mucho y agradecí el apoyo y la disposición del Señor Secretario de Seguridad Pública; si hubiera sido bueno que estuviera aquí, pero creo que fue un tema de salud que le impidió estar aquí en esa mesa de trabajo; sin embargo, yo creo que éstos meses; éste tiempo que nos queda no nos puede dar tampoco los argumentos para acelerar temas en ningún sentido, entonces yo sí considera que es importante que se haga el análisis y que se cumpla con el procedimiento que la Ley, la norma y la reglamentación nos permite y poder hacer un trabajo lo más sólido posible, yo insisto; no es un tema mío, yo creo que es un tema de orden en el que si me gustaría que se sometiera a la votación de las y los compañeros". -----

Regidora Carolina Flores Cruz: "Muchas gracias, muy buenos días a todos, si bien es cierto como lo dice el compañero Rubén, por motivos de salud o de agenda que no pudo estar en la mesa de trabajo, haber vamos a entender estos dos puntos quiero exponerlos desde ésta perspectiva personal; número uno, si bien cierto es que deben pasar primero por comisión y deben pasar primero por sesión de comisión según el Reglamento Interno Municipal del Ayuntamiento, de entrada al igual que el resto de los temas que como lo dijo Rubén, su iniciativa es que se bajen para irse primero a comisión Artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; las Comisiones Permanentes de Dictamen tienen las siguientes facultades: entre ellas una es conocer las iniciativas de Ley remitidas de la Legislatura del Estado, es decir desde el inciso 3-C en adelante, son iniciativas de Ley por lo tanto tendrían que haber pasado primero por comisión de Gobernación, de entrada, si nos vamos a cuidar formas, forma es fondo y legal, perdón pero tenemos que cuidarlo y respecto a los dos primeros puntos que no son iniciativas de Ley que emanan de la Legislatura, sino que son propiamente a hacer modificaciones presupuestales a nivel Municipal, quiero tocar tres temas, una de ellas es duda, número uno platicaba incluso de mi experiencia como candidata en éste último proceso electoral, les decía yo a mis compañeros que visitando todas las comunidades en todas las comunidades el sentir de la ciudadanía es que hay una alta percepción del índice de corrupción en los elementos de Seguridad Pública, hay una queja constante de que hay muchas multas y de que las multas son muy elevadas, es decir que prácticamente lo que la gente nos dice es los elementos de Seguridad Pública se preocupan más por multar que por la seguridad, lo que yo entendí en ese momento a leer cada uno de los anexos que nos entregaron respecto de estos acuerdos en la mesa de trabajo eran dos cosas, el primero; todos los ingresos que se derivan de las multas de tránsito o de los ingresos de juzgado cívico se



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

regresan al área de Seguridad Pública y lo que yo les explicaba es una duda, el problema es a cuánto haciende hoy los ingresos de la Secretaría de Seguridad Pública, pregunta que no me supo responder el secretario de Seguridad Pública; siguiente tema es decir, cuál es la iniciativa para la ejecución de ese recurso porque si la gente ya dice, los policías sacan un montón de dinero y ahora queremos nosotros llevar a que se les regrese a ellos pues creo que podemos tener incluso dos temas, número uno: eso son ingresos propios, llegan a una bolsa de ingresos propios que después se va repartir en egresos en todo el actuar de Municipio, pero que va a pasar con aquellas áreas con las que no tienen forma de generar ingresos pero que si tienen que dar egresos, es decir hablemos de un sector por ejemplo de Desarrollo Agropecuario que no genera ingresos pero si depende de esa bolsa y esa bolsa de ingresos propios le estamos quitando casi seis millones de peso ahorita, porque el estimado que dieron de Seguridad Pública era de cinco millones de Tránsito y de Juzgado Cívico un poco más de ochocientos, entonces de esa gran bolsa quítale seis millones y después que va a pasar con todos esos programas que sí requieren de ese recurso, porque hay áreas que ejecutan programas, que dan beneficios pero que no generan ingresos entonces lo que yo decía es una segunda duda, para eso yo preguntaba el balance presupuestal no de cuánto se ingresó aproximado en el último año por ese monto, si no a cuánto hacienden los requerimientos iniciales, es decir, yo le decía no voy a para qué se va a ocupar el dinero específicamente porque me decían que si se va a ocupar para cubetas de pintura que porque si el infractor se le mandaba a pintar un jardín pues no había pintura, y que si se le mandaba a cortar el pasto no había herramienta para cortar el pasto entonces para eso ocupaban el dinero y yo le decía ¿y para eso son necesarios seis millones de pesos? O dos, en el tercer tema de duda que yo ponía a estudio en la mesa de trabajo, porque para eso son las mesas de trabajo; y para eso son las sesiones de comisiones para meter en estudio y resolver dudas, la tercera duda es, por ejemplo; si en su caso fuera completamente necesario de verdad hacer una ampliación presupuestal del área de Seguridad Pública para un programa en beneficio del actuar de los ciudadanos y etc., pues que hiciéramos una ampliación presupuestal pero ojo, para mí esto es una modificación presupuestal y hasta donde sé, los transitorios de la Ley de presupuesto de egresos del Municipio otorga facultades a la Secretaria de finanzas para hacer modificaciones presupuestales a lo cual mi duda es, en todas las modificaciones presupuestales que se han hecho en ésta administración de la cual nunca nos han dado vista en ninguna sesión de cabildo, porque en éste momento específicamente de esto, si buscan que sea responsabilidad de nosotros el tener que otorgar esas modificaciones o incluso instruir las porque así va el acuerdo en ese sentido, éstas son tres dudas que yo puse sobre la mesa en esa mesa de trabajo, ninguna de las tres fueron resueltas, entonces, y que sí considero; que yo estoy de acuerdo a que estos temas se vayan a una sesión de comisión, no por el interés propio de decir es que hay que cuidar todas las formas, no, o porque es grilla, no, o porque urgen, no, sino porque así sean dos meses o dos días que nos queden, si hacemos las cosas bien, nosotros tendremos buena conciencia y para mí hacer las cosas bien es que se vayan a sesión de comisión, es cuanto". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola SerVín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zaniza Molina
Guzmán
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jirado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Gracias Señora Regidora, continuamos con el orden del día Señores Regidores, nada más para poner en antecedente en que parte me quede de la sesión, iba a someter a votación la dispensa, continúo". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Sindico Municipal

Regidor Rubén Luna Miranda: "Y yo inicié que se bajaran los dos el inciso (a) y el (b), para que se sometan a comisión, que se sometan a comisión, fue lo que yo le solicite señor Secretario". -----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Regidora Carolina Flores Cruz: "El tema que yo estoy participando es que no es que no haya más recurso a Seguridad Pública, no, que bueno y ojalá haya más dinero y si podemos hacer ampliaciones presupuestales, sino, no llevar el cargo o el voto desde el lado de instrucción hacia una modificación presupuestal sin primero resolver". -----

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Gracias Señora Regidora, derivado del posicionamiento del Regidor Rubén Luna Miranda y de la Regidora Carolina flores Cruz, la propuesta es someter a votación que los incisos (a) y (b) del orden del día al que fueron convocados sean bajados del orden del día a efecto de que se estudien de una forma posterior; lo vamos a someter a votación de forma económica por ambos incisos: los que estén a favor de que los incisos (a) y (b) del punto número tres sean bajados del orden del día de la presente sesión a efecto de que se puedan estudiar de una forma posterior dentro de la comisión correspondiente quizá comisiones unidas, sírvanse manifestarlo de forma económica los que estén a favor de que se baje. Acto seguido **Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez:** Señor Presidente e integrantes de éste Ayuntamiento les informo que se tienen **seis** votos a favor y tres votos en contra de la Regidora C. Saira Zenida Molina Gudiño, Regidor C. Luis Mario Gutiérrez Gómez y Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, por lo que se aprueba por **MAYORÍA** y **se bajan del orden del día los puntos (a) y (b), correspondientes a ésta sesión**". -----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Juárez
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal:
c) **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que adiciona los párrafos cuarto y quinto del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.** -----

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención de por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura en comento".-----

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito, ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?"-----

Regidora Carolina Flores Cruz: "Si, nuevamente Secretario, insisto, tuve oportunidad de leer los acuerdos referidos, ya sea que sea mi participación por éste inciso o por todos los consecutivos, prácticamente se tocan temas a reformar que, si dan fondo al actuar de todos los ciudadanos y nosotros estamos aquí representando la voz de la ciudadanía, esa es la función electa de todos los regidores; en éste caso en inciso (c), es Estado debe garantizar la inclusión en la educación de todos debe pasar según el artículo 35 del Ayuntamiento por sesión de comisión previo, inciso (d) habla respecto de los partidos políticos, la postulación de una persona del genero distinto a la registrada en la elección anterior, si genera ahí un tema en el que considero que deberíamos de entrar a un estudio previo, inciso (e) habla sobre la prevención de la violencia contra la mujer en diferentes incisos, inciso (f) habla sobre procedimiento de designación de titular de fiscalía anticorrupción y habla de asimilar un procedimiento y requisitos respecto del fiscal del estado; el inciso (g) habla del tema de paridad en los titulares de Gobierno del Estado, por ejemplo ahí a mí me gustaría someter a consideración que eso no solamente se quede en la Constitución Política, sino que valla incluso a nosotros a una reforma aleatoria de Reglamento Municipal para que todo el manual de organización establezca paridad en todos y cada una de las áreas y titulares de los gobiernos municipales y en el inciso (h) habla respecto a la planeación Estatal y que igual ese mismo orden de ideas que traen sobre la postulación y planeación Estatal, pues se valla a la planeación Municipal e incluso girarle una copia al COPLADEM ya que estamos hablando del tema; entonces como lo ven son temas que realmente son importantes que va a traer consecuencias cada una de éstas reformas aunque aparentemente sea un solo párrafo lo que se está pidiendo que se reforme y por tanto es que yo si pediría que si ayer nos notifican para hoy una sesión extraordinaria y sólo nos hacen llegar el tema del anexo de la Legislatura, pues que si se someta a consideración enviarlos primero a comisión, son temas realmente de mucha trascendencia y los expuse ahorita para que vieran de que trata cada uno".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Seira Zoraida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Gracias Regidora, pregunto a éste Ayuntamiento a Ustedes como integrantes las reformas enviadas por la Legislatura, solicitan a éste Cuerpo Colegiado su votación en sentido positivo o negativo, con lo cual, pues por ende se convocó y no podríamos bajar el punto del orden del día a



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

efecto de que nosotros pudiéramos cumplir con lo solicitado por la Legislatura". -----

Regidora Carolina Flores Cruz: "Pero lo solicitado por la Legislatura va en contra de lo que establece nuestro Reglamento Municipal". -----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "No Regidora, no, pero yo si les pediría que se sometiera a votación y fuese en sentido positivo o en sentido negativo a efecto de que nosotros pudiéramos dar cumplimiento con lo solicitado, ¿algún miembro más del Ayuntamiento que desee hacer uso de la voz?, sin registrarse participación alguna. Acto seguido **Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el artículo 106, Fracción tercera, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a realizar la votación nominal, por lo que les solicito a cada uno de Ustedes manifieste el sentido de su voto después de escuchar su nombre". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

JUAN GUZMÁN CABRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
ANA PAOLA SERVÍN JARAMILLO	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
LUIS MARIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	REGIDOR	A FAVOR
CAROLINA FLORES CRUZ	REGIDORA	A FAVOR
JANET LUJÁN MARTÍNEZ	REGIDORA	A FAVOR
SAIRA ZENIDA MOLINA GUDIÑO	REGIDORA	A FAVOR
VIVIANA IVETTE DE JESÚS SALINAS	REGIDORA	A FAVOR
BLANCA DIANA MARTÍNEZ JURADO	REGIDORA	A FAVOR
RUBÉN LUNA MIRANDA	REGIDOR	A FAVOR

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del H. Ayuntamiento que se cuenta con **nueve** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento".-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51 fracción V y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que adiciona los párrafos cuarto y quinto del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"** y;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zaida Molina
Gudíño
Regidora

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro refiere que la Constitución es la Norma Fundamental del Estado y podrá ser adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente consistente en: las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II del ordenamiento señalado en el considerando anterior, es facultad de los Diputados el presentar iniciativas de leyes o decretos.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 114

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.**

5. Que en fecha 02 de julio de 2024, la Comisiones de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, tuvo a bien aprobar el dictamen de las "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma et articulo 30 Ter de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma Ia fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que adiciona un Último párrafo al artículo 3 de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley por la que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y la Iniciativa de Acuerdo de reforma del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro con la adición de dos párrafos, relativo al establecimiento de que el Estado garantice la educación inclusiva y que todos los niños, las niñas y los jóvenes, no sean por ningún motivo excluidos; atendándolo a través de un conjunto de acciones y el establecimiento de una propuesta curricular adaptada; se elimine o minimice las barreras que limiten el aprendizaje y la participación de los alumnos", ordenándose remitir a los Ayuntamientos para su conocimiento y emisión de alguna modificación o consideración al respecto del dictamen.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuando la Legislatura apruebe reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Querétaro, se remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de ley aprobado, previo trabajo de la Comisión de Redacción y Estilo para que estos emitan las consideraciones correspondientes.
7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley en mención el Pleno de la Legislatura remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de Ley aprobado a efecto de que emitan el sentido de su voto "a favor" o "en contra".
8. Que en fecha 19 de julio de 2024 la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro remitió el proyecto de Ley que adiciona los párrafos cuarto y quinto del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto e informe a ese poder legislativo el sentido del mismo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zoraida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marcelino Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, el C. Presidente Municipal elabora y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento emite su voto A FAVOR del proyecto de "Ley que adiciona los párrafos cuarto y quinto del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en el medio de difusión señalado en el transitorio anterior.

A HUIMILPAN, QRO., 22 DE JULIO DE 2024. ATENTAMENTE. C. JUAN GUZMAN CABRERA. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal:
d) **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.**-----

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Informa que se tienen **nueve** votos a favor, cero votos en contra y cero abstención de por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura en comentario".-----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Municipio del Huimilpan, está en discusión el

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saiza Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito, ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, Acto seguido: Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 106, Fracción tercera, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a realizar la votación nominal, por lo que les solicito a cada uno de Ustedes manifieste el sentido de su voto después de escuchar su nombre"-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Table with 3 columns: Name, Position, and Vote. Rows include Juan Guzmán Cabrera (Presidente Municipal, A FAVOR), Ana Paola Servín Jaramillo (Síndico Municipal, A FAVOR), Luis Mario Gutiérrez Gómez (Regidor, A FAVOR), Carolina Flores Cruz (Regidora, EN CONTRA), Janet Luján Martínez (Regidora, EN CONTRA), Saira Zenida Molina Gudiño (Regidora, A FAVOR), Viviana Ivette de Jesús Salinas (Regidora, A FAVOR), Blanca Diana Martínez Jurado (Regidora, A FAVOR), and Rubén Luna Miranda (Regidor, ABSTENCIÓN).

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del H. Ayuntamiento que se cuenta con seis votos a favor, dos votos en contra de las Regidoras C. Carolina Flores Cruz y C. Janeth Luján Martínez y una abstención del Regidor C. Rubén Luna Miranda por lo que se aprueba por MAYORÍA, el Acuerdo en comento".-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51 fracción V y 82 de la Ley Orgánica del Poder



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

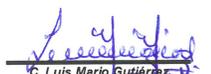
Legislativo del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"** y;


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Padilla Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

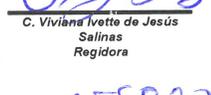
CONSIDERANDO

- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- Que el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro refiere que la Constitución es la Norma Fundamental del Estado y podrá ser adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente consistente en: las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.
- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II del ordenamiento señalado en el considerando anterior, es facultad de los Diputados el presentar iniciativas de leyes o decretos.
- Que en fecha 02 de julio de 2024, la Comisiones de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, tuvo a bien aprobar el dictamen de las "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma et articulo 30 Ter de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma Ia fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que adiciona un Último párrafo al artículo 3 de Ia Constitución Política del


C. Luis Mario Guzmán
Gómez
Regidor


C. Saïra Zenida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jafredo
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley por la que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y la Iniciativa de Acuerdo de reforma del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro con la adición de dos párrafos, relativo al establecimiento de que el Estado garantice la educación inclusiva y que todos los niños, las niñas y los jóvenes, no sean por ningún motivo excluidos; atendiéndolo a través de un conjunto de acciones y el establecimiento de una propuesta curricular adaptada; se elimine o minimice las barreras que limiten el aprendizaje y la participación de los alumnos", ordenándose remitir a los Ayuntamientos para su conocimiento y emisión de alguna modificación o consideración al respecto del dictamen.

- 6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuando la Legislatura apruebe reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Querétaro, se remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de ley aprobado, previo trabajo de la Comisión de Redacción y Estilo para que estos emitan las consideraciones correspondientes.
- 7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley en mención el Pleno de la Legislatura remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de Ley aprobado a efecto de que emitan el sentido de su voto "a favor" o "en contra".
- 8. Que en fecha 19 de julio de 2024 la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro remitió el proyecto de Ley que reforma artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, mismo que fue aprobado por el pleno de la Legislatura en Sesión de fecha 18 de julio del presente año, a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto e informe a ese poder legislativo el sentido del mismo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saïra Zerilda Molina Gujino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jarado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaías Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, el C. Presidente Municipal elabora y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento emite su voto A FAVOR del proyecto de "Ley que reforma artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

del Estado de Querétaro, documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín
Jaramillo
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en el medio de difusión señalado en el transitorio anterior.

A HUIMILPAN, QRO., 22 DE JULIO DE 2024. ATENTAMENTE. C. JUAN GUZMAN CABRERA. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal:
e) **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.**-----

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Informa que se tienen **nueve** votos a favor, cero votos en contra y cero abstención de por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura en comentario".-----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Municipio del Huimilpan, está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito, ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, Acto seguido: **Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el artículo 106, Fracción tercera, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a realizar la votación nominal, por lo que les solicito a cada uno de Ustedes manifieste el sentido de su voto después de escuchar su nombre"-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zanida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

Table with 3 columns: Name, Position, and Vote. Rows include Juan Guzmán Cabrera (Presidente Municipal, A FAVOR), Ana Paola Servín Jaramillo (Síndico Municipal, A FAVOR), Luis Mario Gutiérrez Gómez (Regidor, A FAVOR), Carolina Flores Cruz (Regidora, EN CONTRA), Janet Luján Martínez (Regidora, A FAVOR), Saira Zenida Molina Gudiño (Regidora, A FAVOR), Viviana Ivette de Jesús Salinas (Regidora, A FAVOR), Blanca Diana Martínez Jurado (Regidora, A FAVOR), and Rubén Luna Miranda (Regidor, ABSTENCIÓN).

Handwritten signatures and printed names of officials: C. Juan Guzmán Cabrera (Presidente Municipal), C. Ana Paola Servín Jaramillo (Síndico Municipal), C. Luis Mario Gutiérrez Gómez (Regidor), C. Saira Zenida Molina Gudiño (Regidora), C. Viviana Ivette de Jesús Salinas (Regidora), C. Janet Luján Martínez (Regidora), C. Carolina Flores Cruz (Regidora), C. Blanca Diana Martínez Jurado (Regidora), C. Rubén Luna Miranda (Regidor), and C. Marco Isidro Soto Rodríguez (Secretario del Ayuntamiento).

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del H. Ayuntamiento que se cuenta con siete votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Carolina Flores Cruz y una abstención del Regidor C. Rubén Luna Miranda por lo que se aprueba por MAYORÍA, el Acuerdo en comento".-

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51 fracción V y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro" y;



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro refiere que la Constitución es la Norma Fundamental del Estado y podrá ser adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente consistente en: las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II del ordenamiento señalado en el considerando anterior, es facultad de los Diputados el presentar iniciativas de leyes o decretos.
5. Que en fecha 02 de julio de 2024, la Comisiones de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, tuvo a bien aprobar el dictamen de las "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma et articulo 30 Ter de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma Ia fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que adiciona un Último párrafo al artículo 3 de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley por la que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y la Iniciativa de Acuerdo de reforma del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro con la adición de dos párrafos,

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zanida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolin Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isidro Foto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

relativo al establecimiento de que el Estado garantice la educación inclusiva y que todos los niños, las niñas y los jóvenes, no sean por ningún motivo excluidos; atendiéndolo a través de un conjunto de acciones y el establecimiento de una propuesta curricular adaptada; se elimine o minimice las barreras que limiten el aprendizaje y la participación de los alumnos", ordenándose remitir a los Ayuntamientos para su conocimiento y emisión de alguna modificación o consideración al respecto del dictamen.

- 6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuando la Legislatura apruebe reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Querétaro, se remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de ley aprobado, previo trabajo de la Comisión de Redacción y Estilo para que estos emitan las consideraciones correspondientes.
- 7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley en mención el Pleno de la Legislatura remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de Ley aprobado a efecto de que emitan el sentido de su voto "a favor" o "en contra".
- 8. Que en fecha 19 de julio de 2024 la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro remitió el proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, mismo que fue aprobado por el pleno de la Legislatura en Sesión de fecha 18 de julio del presente año, a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto e informe a ese poder legislativo el sentido del mismo.

C. Juan Guzman Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Guzman Gomez
Regidor

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Digna Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, el C. Presidente Municipal elabora y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento emite su voto A FAVOR del proyecto de "Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario de Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en el medio de difusión señalado en el transitorio anterior.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

A HUIMILPAN, QRO., 22 DE JULIO DE 2024. ATENTAMENTE. C. JUAN GUZMAN CABRERA. PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal:

f) **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma el artículo 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.**

C. Janet Luján Martínez
Regidora

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención de por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura en comentario".

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Municipio del Huimilpan, está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito, ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, Acto seguido: **Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el artículo 106, Fracción tercera, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a realizar la votación nominal, por lo que les solicito a cada uno de Ustedes manifieste el sentido de su voto después de escuchar su nombre"

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

JUAN GUZMÁN CABRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
---------------------	----------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

ANA PAOLA SERVÍN JARAMILLO	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
LUIS MARIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	REGIDOR	A FAVOR
CAROLINA FLORES CRUZ	REGIDORA	A FAVOR
JANET LUJÁN MARTÍNEZ	REGIDORA	A FAVOR
SAIRA ZENIDA MOLINA GUDIÑO	REGIDORA	A FAVOR
VIVIANA IVETTE DE JESÚS SALINAS	REGIDORA	A FAVOR
BLANCA DIANA MARTÍNEZ JURADO	REGIDORA	A FAVOR
RUBÉN LUNA MIRANDA	REGIDOR	ABSTENCIÓN

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del H. Ayuntamiento que se cuenta con **ocho** votos a favor, **cero** votos en contra y **una** abstención del Regidor C. Rubén Luna Miranda por lo que se aprueba por **MAYORÍA**, el Acuerdo en comento".-----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51 fracción V y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma el artículo 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"** y;

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 114

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro refiere que la Constitución es la Norma Fundamental del Estado y podrá ser adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente consistente en: las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II del ordenamiento señalado en el considerando anterior, es facultad de los Diputados el presentar iniciativas de leyes o decretos.
5. Que en fecha 02 de julio de 2024, la Comisiones de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, tuvo a bien aprobar el dictamen de las "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma et articulo 30 Ter de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma Ia fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que adiciona un Último párrafo al artículo 3 de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley por la que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y la Iniciativa de Acuerdo de reforma del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro con la adición de dos párrafos, relativo al establecimiento de que el Estado garantice la educación inclusiva y que todos los niños, las niñas y los jóvenes, no sean por ningún motivo excluidos; atendiéndolo a través de un conjunto de acciones y el establecimiento de una

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isael Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 114

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.**

propuesta curricular adaptada; se elimine o minimice las barreras que limiten el aprendizaje y la participación de los alumnos", ordenándose remitir a los Ayuntamientos para su conocimiento y emisión de alguna modificación o consideración al respecto del dictamen.

- 6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuando la Legislatura apruebe reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Querétaro, se remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de ley aprobado, previo trabajo de la Comisión de Redacción y Estilo para que estos emitan las consideraciones correspondientes.
- 7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley en mención el Pleno de la Legislatura remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de Ley aprobado a efecto de que emitan el sentido de su voto "a favor" o "en contra".
- 8. Que en fecha 19 de julio de 2024 la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro remitió el proyecto de Ley que reforma el artículo 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, mismo que fue aprobado por el pleno de la Legislatura en Sesión de fecha 18 de julio del presente año, a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto e informe a ese poder legislativo el sentido del mismo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, el C. Presidente Municipal elabora y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento emite su voto A FAVOR del proyecto de "Ley que reforma el artículo 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

TRANSITORIOS



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en el medio de difusión señalado en el transitorio anterior.

A HUIMILPAN, QRO., 22 DE JULIO DE 2024. ATENTAMENTE. C. JUAN GUZMAN CABRERA. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal:
g) **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que reforma la fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.** -----

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Informa que se tienen **nueve** votos a favor, cero votos en contra y cero abstención de por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura en comentario".-----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Municipio del Huimilpan, está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito, ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

Regidora Carolina Flores Cruz: "Bueno respecto de la aprobación de éste acuerdo nada más es importante para mí resaltar el hecho de que la historia hoy nos permite a las mujeres tener mayor participación en la titularidad que hemos demostrado con trabajo y con resultados, que las mujeres tenemos las capacidades para poder estar al frente de las áreas de Gobierno, para poder tomar buenas decisiones respecto de la atención a la ciudadanía y por tanto quiero exponer también aquí que siempre sea hoy y hacia el futuro tomando en cuenta el principio de paridad como el piso y no el techo, algo que nos ha costado mucho durante años en una lucha feminista; pero que el día de hoy se hace realidad en esta iniciativa de Ley, así como el hecho de las iniciativas referentes en el inciso (d) de la reforma artículo séptimo que tenía que ver también con esto y por eso lo vote en contra, así como de la reforma a las diversas disposiciones respecto de la prevención de violencia contra las mujeres, en éste caso mi voto será a favor, justo porque

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenilda Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Juárez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

si establece en el artículo 22 el principio de paridad necesaria, pero hago ese incentivo a que a diferencia de las otras dos iniciativas, aquí refiere la paridad como piso y no techo, es cuanto". -----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 106, Fracción tercera, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a realizar la votación nominal, por lo que les solicito a cada uno de Ustedes manifieste el sentido de su voto después de escuchar su nombre"-----

JUAN GUZMÁN CABRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
ANA PAOLA SERVÍN JARAMILLO	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
LUIS MARIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	REGIDOR	A FAVOR
CAROLINA FLORES CRUZ	REGIDORA	A FAVOR
JANET LUJÁN MARTÍNEZ	REGIDORA	A FAVOR
SAIRA ZENIDA MOLINA GUDIÑO	REGIDORA	A FAVOR
VIVIANA IVETTE DE JESÚS SALINAS	REGIDORA	A FAVOR
BLANCA DIANA MARTÍNEZ JURADO	REGIDORA	A FAVOR
RUBÉN LUNA MIRANDA	REGIDOR	A FAVOR

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudiño,
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del H. Ayuntamiento que se cuenta con **nueve** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento".-----

Acuerdo que se transcribe en los siguiente términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51 fracción V y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que**



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

reforma la fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro" y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro refiere que la Constitución es la Norma Fundamental del Estado y podrá ser adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente consistente en: las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II del ordenamiento señalado en el considerando anterior, es facultad de los Diputados el presentar iniciativas de leyes o decretos.
5. Que en fecha 02 de julio de 2024, la Comisiones de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, tuvo a bien aprobar el dictamen de las "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma et articulo 30 Ter de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma Ia fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que adiciona un Último párrafo al artículo 3 de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley por la que se

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Ismael Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y la Iniciativa de Acuerdo de reforma del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro con la adición de dos párrafos, relativo al establecimiento de que el Estado garantice la educación inclusiva y que todos los niños, las niñas y los jóvenes, no sean por ningún motivo excluidos; atendiéndolo a través de un conjunto de acciones y el establecimiento de una propuesta curricular adaptada; se elimine o minimice las barreras que limiten el aprendizaje y la participación de los alumnos", ordenándose remitir a los Ayuntamientos para su conocimiento y emisión de alguna modificación o consideración al respecto del dictamen.

- 6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuando la Legislatura apruebe reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Querétaro, se remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de ley aprobado, previo trabajo de la Comisión de Redacción y Estilo para que estos emitan las consideraciones correspondientes.
- 7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley en mención el Pleno de la Legislatura remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de Ley aprobado a efecto de que emitan el sentido de su voto "a favor" o "en contra".
- 8. Que en fecha 19 de julio de 2024 la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro remitió el proyecto de Ley que reforma la fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, mismo que fue aprobado por el pleno de la Legislatura en Sesión de fecha 18 de julio del presente año, a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto e informe a ese poder legislativo el sentido del mismo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Matío Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Velázquez Sotelo
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, el C. Presidente Municipal elabora y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento emite su voto A FAVOR del proyecto de "Ley que reforma la fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en el medio de difusión señalado en el transitorio anterior.

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

A HUIMILPAN, QRO., 22 DE JULIO DE 2024. ATENTAMENTE. C. JUAN GUZMAN CABRERA. PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal:
h) Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que adiciona un último párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", para su aprobación.

C. Janet Luján Martínez
Regidora

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención de por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura en comentario".

C. Blanca Dania Martínez
Jurado
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Municipio del Huimilpan, está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito, ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?".

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Regidora Carolina Flores Cruz: "Con éste Acuerdo me llevo a la memoria que en una sesión dentro de ésta administración hacia yo ímpetu, en ese caso recuerdo haber votado en contra del Plan de Obra y del presupuesto; justo porque habla y los quiero hacer partícipes de esto, ésta iniciativa de Ley, habla de la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones de la planeación del estado, en su caso en los Planes Municipales de Desarrollo y entonces pues aquí hago el ímpetu, que podemos invitar pero también ser parte de ese exhorto como administración, como ayuntamiento a que la

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

ciudadanía realmente participe en la planeación de los Municipios y del Estado y no en ejercicios simulados; cuando vemos actas de COPLADEM donde no están firmadas por el representante de la ciudadanía o cuando vemos presupuestos o planes de obra en donde no están tampoco respaldados por la mayoría de la ciudadanía pues eso va a traer consigo obras que a lo mejor no siempre vienen de la mayoría, entonces justo por eso, hago ímpetu en la participación en éste momento porque a eso es a donde nos lleva la reforma del último párrafo del artículo tercero de la Constitución Política, al ejercicio pleno, a la participación ciudadana en varios espacios de la planeación Estatal y Municipal y no nada más en hacer ejercicios de simulación hacia la participación ciudadana; creo que es una lección para todos y cada uno de nosotros que el día de mañana vamos a regresar a ser ciudadanos y no regidores y ciudadanos y que por eso podamos hacer el ejercicio mismo de éstas acciones, es cuanto". -----

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Gracias Regidora, adelante Regidora Saira, está en uso de la voz". -----

Regidora Saira Zenida Molina Gudiño: "Muchas gracias, bueno pues como bien lo dijo la Regidora Carolina Flores, si se considera muy importante la participación de la ciudadanía en estos planes de desarrollo del Municipio, pero también yo creo que es importante que como Regidores estemos al pendiente de las necesidades de los ciudadanos, que caminemos también, que trabajemos junto con ellos; que los acerquemos porque también mucha de nuestra gente pues no tiene el conocimiento de esto de primera mano, algunos pues no tienen redes sociales entonces hay que caminar, hay que ensuciarnos, hay que tocar las puertas para preguntarle a nuestra gente que es lo que necesita, que es lo que hace falta para mejorar éste Municipio y creo que en ésta administración pues lo hicimos de manera correcta y yo estuve participando en diferentes reuniones de delegados donde traían las solicitudes de los ciudadanos, habitantes también vinieron a traer sus solicitudes de sus calles, entonces creo que lo hicimos de la mejor manera incluyendo a nuestra gente y también creo que como Regidores o como Regidora puse el ejemplo de trabajo de lo que se debe hacer y pues es lo que tenemos nosotros que trabajar, trabajar de manera cercana a la ciudadanía". -----

Regidora Carolina Flores Cruz: "Esperemos ver también los resultados de la Planeación la verdad es que teóricamente la planeación o el ejercicio propio de la planeación Estatal y Municipal lleva consigo teorías por ejemplo como el que la ejecución de los recursos sea basada en resultados y por tanto que el impacto de todos y cada uno de nuestros programas sociales, así como de la ejecución de nuestros recursos pues impacten de manera benéfica a los índices o a los indicadores de desarrollo y de crecimiento de un lugar; por tanto, se dice que si en el Estado de Querétaro porque obviamente estoy hablando de que ésta iniciativa es respecto de la constitución entonces tendrá un enfoque Estatal, estamos hablando que hoy los indicadores de CONEVAL, por ejemplo que dicen que lo que se puede medir, se puede mejorar pues entonces que esos indicadores en materia de pobreza y desarrollo, así como de economía de un Estado pues

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Marjón Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 114

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.**

sea siempre verificable, no". -----

Regidora Saira Zenida Molina Gudiño: "También pues mencionarles que tan escuchamos la participación de la ciudadanía que en ésta administración se hicieron más de 250 obras en diferentes comunidades desde San Antonio La Galera, hasta San Ignacio, es cuanto". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Gracias Regidora Saira, adelante Regidor Rubén, está en uso de la voz". -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Regidor Rubén Luna Miranda: "Si me permiten, el comentario de la Regidora Saira Molina se me hace muy interesante y tiene mucha razón, pero también no podemos dejar por alto lo que yo concluyo del comentario de la Regidora Carolina Flores, en el sentido orden, en el sentido de plasmar en un documento los esquemas de la participación por parte nuestra, y de nosotros ser muy receptivos y adaptarlos a la sociedad en lo que en sus diferentes estructuras nos va demandando yo insisto y creo que no es un tema en contra de nadie, al contrario es solamente recordar nuestra realidad de los días, hasta en horas lo tengo, que nos faltan para entregar ésta responsabilidad pero creo que sí falto coordinación, acercamiento porque pues eso nos hubiera permitido construir de manera diferente y también eso seguramente hubiera dado mayores resultados, más de los que hubo no podemos tampoco cerrar los ojos a lo que sí hubo, pero tampoco podemos cerrar los ojos a lo que falto, porque si no hubiera faltado pues estaríamos hablando de otra historia y hubo esquemas que si faltaron afinar un poco". -----

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 106, Fracción tercera, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a realizar la votación nominal, por lo que les solicito a cada uno de Ustedes manifieste el sentido de su voto después de escuchar su nombre"-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

JUAN GUZMÁN CABRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
ANA PAOLA SERVÍN JARAMILLO	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
LUIS MARIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	REGIDOR	A FAVOR
CAROLINA FLORES CRUZ	REGIDORA	A FAVOR
JANET LUJÁN MARTÍNEZ	REGIDORA	A FAVOR
SAIRA ZENIDA MOLINA GUDIÑO	REGIDORA	A FAVOR
VIVIANA IVETTE DE JESÚS SALINAS	REGIDORA	A FAVOR

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

BLANCA DIANA MARTÍNEZ JURADO	REGIDORA	A FAVOR
RUBÉN LUNA MIRANDA	REGIDOR	ABSTENCIÓN

C. Juan Guzman Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Sindico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa Señor Presidente e integrantes del H. Ayuntamiento que se cuenta con **ocho** votos a favor, **cero** votos en contra y **una** abstención del Regidor C. Rubén Luna Miranda por lo que se aprueba por **MAYORÍA**, el Acuerdo en comento".-----

C. Luis Mario Gutierrez Gomez
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Saira Zaida Molina Gudiño
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Viviana Ivette de Jesus Salinas
Regidora

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51 fracción V y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se emite el voto respecto al proyecto de "Ley que adiciona un último párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"** y;

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 114

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.**

3. Que el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro refiere que la Constitución es la Norma Fundamental del Estado y podrá ser adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente consistente en: las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II del ordenamiento señalado en el considerando anterior, es facultad de los Diputados el presentar iniciativas de leyes o decretos.
5. Que en fecha 02 de julio de 2024, la Comisiones de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, tuvo a bien aprobar el dictamen de las "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma et articulo 30 Ter de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma Ia fracción IV del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que adiciona un Último párrafo al artículo 3 de Ia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley por la que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y la Iniciativa de Acuerdo de reforma del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro con la adición de dos párrafos, relativo al establecimiento de que el Estado garantice la educación inclusiva y que todos los niños, las niñas y los jóvenes, no sean por ningún motivo excluidos; atendiéndolo a través de un conjunto de acciones y el establecimiento de una propuesta curricular adaptada; se elimine o minimice las barreras que limiten el aprendizaje y la participación de los alumnos", ordenándose remitir a los Ayuntamientos para su conocimiento y emisión de alguna modificación o consideración al respecto del dictamen.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuando la Legislatura apruebe reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Querétaro, se remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de ley aprobado, previo trabajo de la Comisión de Redacción y Estilo para que estos emitan las consideraciones correspondientes.
7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley en mención el Pleno de la Legislatura remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de Ley aprobado a efecto de que emitan el sentido de su voto "a favor" o "en contra".

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Myria Guzmán
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Lejón Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Daria Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

- 8. Que en fecha 19 de julio de 2024 la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro remitió el proyecto de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, mismo que fue aprobado por el pleno de la Legislatura en Sesión de fecha 18 de julio del presente año, a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto e informe a ese poder legislativo el sentido del mismo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, el C. Presidente Municipal elabora y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento emite su voto A FAVOR del proyecto de "Ley que adiciona un último párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zaida Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en el medio de difusión señalado en el transitorio anterior.

A HUIMILPAN, QRO., 22 DE JULIO DE 2024. ATENTAMENTE. C. JUAN GUZMAN CABRERA. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

C. Blanca Diana Martínez
Juárez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 114

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
23 DE JULIO DEL 2024.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. Acto seguido, **Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera** afirma que: "Habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se **CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 11:05 (ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2024**". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

Regidores

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Carolina Flores Cruz

C. Janet Luján Martínez

C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

C. Marco Isaac Soto Rodríguez